



PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA GERENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 177S/26

La Gerente de la Universidad Miguel Hernández de Elche propone al Consejo de Gobierno, el acuerdo de aprobar la modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito número 177/26, en los siguientes términos:

Visto el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2026, aprobado por acuerdos del 24 de noviembre y 15 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno, y del 17 de diciembre de 2025 del Consejo Social, que recoge partida de capítulo IV para Ayudas a estudiantes Erasmus procedente de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (Generalitat Valenciana).

Vista la Resolución con fecha 23 de septiembre de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convocaron las ayudas complementarias a las becas para la actividad de estudiantes por los estudios del programa Erasmus+, correspondientes al curso académico 2025-2026.

Vista la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, publicada en el DOGV, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, adjudicándose de forma definitiva a la Universidad Miguel Hernández de Elche una financiación por importe de 36.794,18 Euros para el abono de las ayudas complementarias al estudiantado beneficiario.

Considerando que la financiación definitiva concedida por la Generalitat Valenciana para este programa genera un exceso de financiación de 3.794,18 Euros respecto al crédito estimado e inicialmente consignado en el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2026, resultando por tanto insuficiente la dotación actual para hacer frente a la totalidad de las obligaciones adquiridas por el estudiantado.

Visto el Informe de Necesidad y Urgencia presentado por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación (Anexo I), en el que se justifica la urgencia de disponer del crédito de manera inmediata al objeto de anticipar el reconocimiento de la obligación y el pago de las ayudas al estudiantado beneficiario del programa de movilidad académica durante el curso 2025/2026, cumpliendo así con los plazos institucionales y evitando retrasos perjudiciales.

Considerando que esta modificación presupuestaria se financia en su totalidad con cargo a los ingresos finalistas derivados de la mayor aportación económica de la administración autonómica concedida a la Universidad, por lo que no supone un incremento del gasto no financiado ni requiere aportación con fondos propios o remanentes generales de tesorería.

Vista la solicitud de propuesta que formula la Gerente de la Universidad por la que se inicia el trámite del Expediente de Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito N.º 177/26, para la dotación de crédito financiado por ingresos corrientes finalistas.



El Consejo de Gobierno **ACUERDA** *elevar propuesta de acuerdo al Consejo Social* en los siguientes términos:

- Aprobar la dotación de suplemento de crédito por importe de 3.794,18 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio económico de 2026, financiado mediante el incremento equivalente de los ingresos finalistas procedentes de la Generalitat Valenciana en el Estado de Ingresos, según se relaciona a continuación:

RECURSOS:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4º “Transferencias Corrientes”

- 1101 45131: “Ayudas estudiantes programa Erasmus” 3.794,18 Euros

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 4º “Transferencias Corrientes”

- 1101 1310 48161: “Ayudas a estudiantes Erasmus procedente de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (Generalitat Valenciana)”. 3.794,18 Euros

Documentación que se acompaña:

Anexos:

- ANEXO I: Informe de Necesidad y Urgencia Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Emma Benlloch Marco
Gerente

Prof. Juan José Ruiz Martínez

Sr. RECTOR MAGFCO. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE



ANEXO I: Informe de Necesidad y Urgencia motivado por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.



INFORME DE NECESIDAD Y URGENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Antecedentes

La Universidad Miguel Hernández de Elche consignó en el Presupuesto del ejercicio 2026 un crédito por importe de 33.000,00 € en la partida presupuestaria 1101 1310 48161, denominada «Ayudas a estudiantes Erasmus procedente de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (Generalitat Valenciana)», con la finalidad de atender las ayudas complementarias destinadas al estudiantado beneficiario del programa de movilidad ERASMUS+, financiadas por la Generalitat Valenciana. Dado que en el momento de la planificación presupuestaria no se contaba con la resolución por parte de la GVA, este importe fue determinado teniendo en cuenta el importe medio recibido en los años anteriores, ya que no se podía definir con el importe exacto hasta que no se contara con la resolución en firme.

Mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se convocaron las ayudas complementarias a las becas para la actividad de movilidad de estudiantes por estudios del programa «ERASMUS+», correspondientes al curso académico 2025-2026.

Posteriormente, mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2025, publicada en el DOGV de 2 de diciembre de 2025, se adjudicaron las citadas ayudas, correspondiendo a la Universidad Miguel Hernández de Elche una financiación por importe de 36.794,18 €.

En consecuencia, la financiación finalmente concedida supera en 3.794,18 € el crédito inicialmente previsto en el presupuesto de la Universidad para el año 2026.

Necesidad del suplemento de crédito

La dotación presupuestaria actualmente disponible en la aplicación 1101 1310 48161 no permite asumir el importe íntegro de las ayudas adjudicadas a la Universidad Miguel Hernández de Elche conforme a la resolución definitiva de concesión.

Resulta, por tanto, imprescindible incrementar el crédito de dicha partida presupuestaria mediante un Suplemento de Crédito por importe de 3.794,18 €, con el fin de adecuar el presupuesto a la financiación efectivamente concedida y posibilitar el abono íntegro de las ayudas complementarias al estudiantado beneficiario.

Urgencia

La urgencia de la presente modificación presupuestaria viene motivada por la necesidad de disponer del crédito suficiente para tramitar, sin demora, el reconocimiento de la obligación y el pago de las ayudas concedidas al estudiantado beneficiario del programa Erasmus+ del curso académico 2025/2026, dando cumplimiento a la Resolución de adjudicación de 26 de noviembre de 2025 y a los compromisos asumidos por la Universidad como entidad colaboradora en la gestión de estas ayudas.

La demora en la aprobación del suplemento de crédito impediría atender en plazo las obligaciones derivadas de la resolución de concesión, ocasionando un retraso en el pago de unas ayudas destinadas a financiar la movilidad internacional del estudiantado, cuya finalidad es contribuir a sufragar los gastos derivados de su estancia académica en el extranjero durante el curso académico 2025/2026.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYmMSZWVIOGutMzgyNCO

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por VICENTE MICOL MOLINA el día 2026-07-09



Asimismo, el suplemento de crédito solicitado no supone un incremento del gasto no financiado, sino la adecuación del presupuesto universitario al importe efectivamente concedido por la Generalitat Valenciana.

Propuesta

En atención a lo expuesto, se informa sobre la necesidad y urgencia de tramitar un Suplemento de Crédito en el Presupuesto del ejercicio 2026, por importe de 3.794,18 euros, incrementando la dotación de la partida presupuestaria 1101 1310 48161 – Ayudas a estudiantes Erasmus procedente de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (Generalitat Valenciana), al objeto de disponer del crédito suficiente para atender el pago de la totalidad de las ayudas complementarias concedidas a la Universidad Miguel Hernández de Elche mediante Resolución de 26 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente:

D. Vicente Micol Molina
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYmM5ZWVIOGUIMzgyNC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por VICENTE MICOL MOLINA el día 2026-07-09